



Zona Libre de Armas Nucleares  
de América Latina y el Caribe

**SG.13.2014Rev**  
7 de Octubre de 2014

## **CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL**

### **XXIII Período Extraordinario de Sesiones**

19 de noviembre de 2014  
México, D.F.

### **MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL**

#### **REVISION DE LA ESCALA DE CUOTAS**

#### **I. Antecedentes**

1. La Conferencia General aprobó en su resolución CG/Res.559, el presupuesto y la escala de cuotas para el ejercicio 2014, con base en la escala vigente desde 2006. En su resolutivo número 3, la Resolución encomendó a la CCAAP **la revisión de la escala de cuotas** “*a la luz de las modificaciones a la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas del 2012 y presentar una propuesta a la Conferencia General en su próximo periodo de sesiones para ajustar la escala para el año 2015*”.
2. La CCAAP, en su 112ª Sesión del 27 de febrero de 2014, solicitó el apoyo del Secretario General para contactar a la Coordinación Residente de las Naciones Unidas con el propósito de solicitar su orientación y asistencia para realizar la revisión de la Escala del OPANAL, tomando en consideración la modificación en la escala de las Naciones Unidas, adoptada mediante la resolución A/RES/67/238 del 24 de diciembre de 2012.
3. Dicha consulta, fue formalizada por el Secretario General, mediante la Nota S-19766, del 11 de agosto de 2014, enviada a la Coordinadora Residente y Representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. En paralelo, la Secretaría se abocó a revisar en sus archivos los antecedentes de las últimas revisiones a la Escala, encontrando que las últimas modificaciones que se hicieron a la misma se registran en 2002, con el ingreso pleno de Cuba al Organismo, con carácter transitorio y sin modificar de fondo la escala, y posteriormente en 2005 (para el ejercicio económico del 2006).

5. De dichas revisiones a la Escala, la última modificación adoptada por la Conferencia General fue en el año 2005, aplicable a partir del Ejercicio Financiero 2006 (Resolución CG/Res.483 - CG XIX)
6. El sustento para dicha aprobación se recoge en el informe presentado por el grupo de trabajo constituido por la CCAAP (en su sesión 54 – 01/2005) en virtud de la resolución de la Conferencia General de año anterior (CG/E/Res.464, 2004).
7. **El informe de dicho grupo de trabajo**, presidido por México, quedó recogido a su vez en el Informe presentado por la CCAAP a la Conferencia General (CG/597) en sus páginas 4 a la 9, texto que detalla las dificultades del grupo para consensuar una propuesta y que aporta, entre otros elementos, los siguientes:
  - a) Que diversas resoluciones de la Conferencia General (109-VI, 1979; 152-VII,1981 y 233.X, 1987) *“han considerado que la aplicación de los sistemas y criterios utilizados en la ONU a que hace referencia el párrafo 3 del artículo 9 del Tratado de Tlatelolco para la determinación de la Escala de Cuotas tienen solo un carácter indicativo...”*
  - b) Que ha sido *“evidente para la CCAAP el hecho de que la escala actual del OPANAL no corresponde con la acordada en la ONU, por lo que se hace necesario actualizarla, ponderando en la medida de lo posible, el factor histórico, que ha sido un criterio propio del OPANAL”*
  - c) Que respecto a la propuesta presentada (y adoptada por la Conferencia General) el grupo *“señaló la conveniencia de destacar el carácter particular de la propuesta de la Escala de Cuotas para el OPANAL en el sentido de que busca aproximarla a la de Naciones Unidas si bien no responde en su totalidad a ésta...”*
  - d) Que *“de apegarse a la letra del Tratado de Tlatelolco, la Escala de Cuotas del OPANAL presentaría, para la mayoría de los países, importantes incrementos o decrementos en las contribuciones actuales”*.
  - e) Y en resumen, que la propuesta busca en lo posible *“que los ajustes sean lo más equilibrados posibles, con el propósito de procurar un compromiso uniforme para todos”*.

## **II. Situación actual**

1. Respecto a la consulta efectuada a la Coordinadora Residente y Representante Residente del PNUD, no se ha recibido respuesta.
2. A diferencia del ejercicio de revisión de la Escala de Cuotas que se encomendó a la CCAAP en 2005, no se integró un grupo de trabajo exprofeso para efectuar el análisis, sin embargo, teniendo a la vista el informe detallado que el grupo de trabajo presentó en 2005, El ejercicio de la simple proyección de escala de Naciones Unidas a la escala del OPANAL, como ya se mencionó, resulta en incrementos y decrementos considerables, lo que distorsionaría el equilibrio que guarda la escala actual.

La relación de los antecedentes encontrados se encuentra en la memoria Anexa.

## **III. CONCLUSIÓN**

Una propuesta de modificación de la escala de cuotas debería provenir de entendimientos entre los Estados Miembros.

La Secretaría sugiere a la Conferencia General convocar un grupo de trabajo de composición abierta para considerar la revisión de la escala de cuotas llevando también en consideración que la escala de cuotas de las Naciones Unidas, modificada en 2012 (A/RES/67/238), es vigente hasta el ejercicio 2015, por lo que se podría esperar hasta el que, en 2015 sea emitida la nueva escala para los ejercicios a partir de 2016.



## ANEXO

### Relación de documentos que contienen los antecedentes sobre el establecimiento de la actual escala de cuotas del OPANAL

#### Modificaciones escala 2006 (vigente)

- **RESOLUCION:** CG/483 (2005) aprueba nueva escala a partir de la propuesta presentada por la CCAAP en su informe (CG/597). Queda anexa al Presupuesto (CG XIX).
- Doc. CG19/597: Informe de la CCAAP (7/8 de noviembre de 2005) presentado **a la Conferencia General** (CG –XIX). El informe contiene integro el texto de la propuesta final del Grupo de Trabajo (21/jul/2005), en las páginas 4 a la 9.
- Doc. C/AR/214: Acta resumida de la 214ª Reunión del **Consejo**, celebrada el 15 de marzo de 2005
- Doc. CCAAP/AR/56: Acta resumida de la 56ª Sesión de la **CCAAP**, celebrada el 31 de mayo de 2005
- Doc. CCAAP/Mem.5: Reunión del Grupo de Trabajo de la **CCAAP**, Primera propuesta de Modificación de la Escala de Cuotas sometida al Grupo de Trabajo (9/feb/2005)

#### Instrucción para revisar y ajustar la escala - 2004

- **RESOLUCION:** CG/E/Res.464 – (2004). Encomienda a la CCAAP “continuar con el estudio y análisis de la Escala de Cuotas del Organismo correspondiente al año 2006).
- CG/E/576 – Informe de la CCAAP, propone la resolución para la revisión, en virtud de que se requiere más tiempo al concluir que se requiere un estudio profundo.

#### Cuota de transición - incorporación de Cuba 2002-2004

- **RESOLUCION:** CG/E/433 (2002) y CG/453 (2003), aprueban cuota para Cuba sin cambios en la escala una cuota, la primera destinada al Fondo de Reserva, y la segunda, sumada al presupuesto, sin modificar el porcentaje de la escala (CG XVI-E y XVIII).
- Doc. CG/E/547: Informe de la CCAAP (8 de noviembre de 2002) presentado **a la Conferencia General** (CG–XVI –E).
- Doc. CCAAP/AR/41: Acta resumida de la 41ª Reunión de la CCAAP, celebrada el 7 de noviembre de 2002.
- Doc. CG/567: Informe de la CCAAP (2003) presentado **a la Conferencia General** (CG–XVIII).